ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN Nº 59/2019
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 34/2019
"ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y OTROS".

En la Ciudad de Asunción, a los días del mes de octubre del año 2019 se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas conformado de la siguiente manera:

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS.

A través de la Resolución N°1229, de fecha 08 de Agosto de 2019, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por los siguientes integrantes:

- **Mirian Romero** -**Miembro de Comité**
- **Fernando Pio Barrios** -**Miembro de Comité**
- **María Sol Benítez** -**Miembro de Comité**
- **Lic. Patricia Souza** -**Miembro de Comité**

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION.

El presente proceso ha sido publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del **ID N° 362.895**

3. APERTURA DE SOBRES.

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 13 de Setiembre de 2019, a las 08:30 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC.
Seguidamente se procede a la apertura del sobre que contiene la oferta económica de la firma que ha presentado sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

Documentos	GOTZE INGENIERIA S.A.	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.
Precio total de la oferta	Gs.194.320.000	Gs.164.547.000	Gs.172.176.000
Formulario de la oferta, completado y firmado.	Presenta	Presenta	Presenta
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta.	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración Jurada del Artículo 40.	Presenta	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta: Empresa Aseguradora.	ROYAS SEGUROS	LA CONSOLIDADA	ASEPASA
Monto total asegurado.	Gs.10.000.000	Gs.9.000.000	Gs. 10.000.000
Vigencia (días)	101	120	123
Vigencia (desde/hasta)	Desde 13/09/2019 Hasta 22/12/2019	Desde 13/09/2019 Hasta 01/01/2020	Desde 13/09/2019 Hasta 13/01/2019

OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA: SIN OBSERVACIONES.

4. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES.

4.1. Documentación Legal.

La firma **GOTZE INGENIERIA S.A., TUPI RAMOS GENERALES S.A. y RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.**, presentaron todos los documentos sustanciales establecidos en el Art. 60 del Decreto N° 21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
Seguidamente el comité de evaluación de ofertas procede a verificar los documentos de la oferta presentada por la Empresa y a realizar el siguiente cuadro:

	GOTZE INGENIERIA S.A.		TUPI RAMOS GENERALES S.A.		RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
A) Formulario de Oferta *	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-
C) Documentos legales						
Oferentes Individuales, Personas Jurídicas						
Copia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-

CP. MIRIAN C. ROMERO LEIVA
Jefa Dpto. Servicios Generales
DINAC

Fcs. Fernando Pio Barrios
Gerente de Sistemas de Observaciones Meteorológicas
DMH

LIC. PATRICIA SOUZA
Gerente Administrativa
INAC - DINAC

T.S.M. María Sol Benítez S.
Jefa Int. Dpto. de Sensores Remotos
DMH - DINAC

de Registros Públicos.						
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-
Patente municipal vigente.	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.						
Declaración Jurada de que los equipos ofertados cuentan con gas ecológico R-410 A o equivalente, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 5211/14 "De calidad de Aire", el Decreto N°12685/08 "Reglamento de control de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y el uso de Tecnologías alternativas", y la Resolución N°1242/14 de fecha 3 de octubre de 2014 dictada por la Secretaria del Ambiente. (Adjuntar a la oferta).	Cumple	-	Cumple		Cumple	-
Catálogo del bien ofertado, la misma podrá ser presentada adjunto a la oferta o hasta 24 hs posterior a la apertura de sobres.	Cumple	-	Cumple		-	No Cumple
El oferente deberá contar con 3 (tres) empleados profesionales en el rubro de refrigeración y/o instalación de acondicionadores de aire tipo Split (adjuntar documentos respaldatorios), los mismo deberán inscriptos en IPS con una antigüedad mínima de 6 (seis) meses.	Cumple	-	Cumple		Cumple	-
Los bienes ofertados deberán contar con una Garantía de Fabrica de 1 (un) año como mínimo desde la entrega a la Contratante.	Cumple	-	Cumple		Cumple	-
Constancia de Visita técnica. **(para los ítems 9 al 11)**	Cumple	-	Cumple	-	-	No Cumple

- ✓ **Se verifica que la Empresa Rubén Darío Comercial S.R.L. no presenta:**
  - a- Catálogo del Bien Ofertado.
  - b- Constancia de Visita técnica (para los ítem 9 al 11).

Del cuadro precedente, se selecciona la oferta con el precio más bajo, a fin de ser analizada en detalle, en cuanto a los criterios de calificación, las especificaciones técnicas y la capacidad financiera, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto 21.909/03.

CP. MIRIAN C. ROMERO LEIVA
Jefe Dpto. Servicios Generales
DINAC

4.2. Situación Financiera.

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los ejercicios 2016, 2017 y 2018:

Descripción de la Documentación Solicitada	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	
	Cumple	No cumple
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2016, 2017 y 2018	2,37	-
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2016, 2017 y 2018	0,36	-
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo, 2016, 2017 y 2018	0,26	-

Fis. Fernando Pio Barrios
Gerente de Sistemas
Observaciones Meteorológicas
DMH

LIC. PATRICIA SOUZA S.
Gerente Administrativa
INAC - DINAC

I.S.M. María Sol Betinez Ramos
Jefa Int. Dpto. de Servicios Remotos
DMH - DINAC

4.3. Informe Técnico.

Verificada la oferta, se menciona que la Empresa **TUPI RAMOS GENERALES S.A.;** cumple con los requisitos técnicos solicitados en el pliego de bases y condiciones.

4.4. Capacidad Legal.

Para calificar la Capacidad Legal del Oferente, respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución N° 849/15 de la DNCP, se han realizado las siguientes verificaciones:

La Firma **TUPI RAMOS GENERALES S.A.** Ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

1- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que la representante de la firma, **TUPI RAMOS GENERALES S.A.;** no forma parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

2- Hemos verificado que el Representante Legal de las Firma **TUPI RAMOS GENERALES S.A.,** no aparece en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que la firma **TUPI RAMOS GENERALES S.A.,** cumple con este punto.

5. ANALISIS Y EVALUACION FINAL.

Cumplido todos los trámites pertinentes de evaluación, la Empresa **TUPI RAMOS GENERALES S.A.;** cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, por lo que se recomienda su adjudicación.

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 686/2019, de fecha 06 de mayo de 2019, habiendo hecho el análisis correspondiente en concordancia con lo establecido en el **Art 63° del Decreto Nro. 21.909/2.003 "QUE REGLAMENTA LAS CONTRATACIONES PÙBLICAS"** y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Adjudicar el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 34/2019"ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y OTROS"**, a la empresa: **TUPI RAMOS GENERALES S.A.; por un Monto Total de Gs. 164.547.000 (Guaraníes Ciento Sesenta y Cuatro Millones Quinientos Cuarenta y Siete Mil) IVA Incluido** correspondiente al ejercicio 2019.

CP. MIRIAN C. ROMERO LEIVA
Jefa Dpto. Servicios Generales
DINAC
Mirian Romero

Fernando Pío Barrios

María Sol Benitez

Lic. Patricia Souza